MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2282

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 419 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, REFERENTE AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 177/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), Y SE APRUEBA LA ADDENDA N° 2, DEL LLAMADO MOPC N° 179/2014 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY, TRAMO ASUNCIÓN - RÍO APA" – AD REFERENDUM AL PGN 2015.

Asunción, 27 de diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad, en la que se solicita la rectificación del plazo de ejecución establecido en el art. 1 de la Resolución N° 419/2017 que aprueba la modificación unilateral al Contrato S.G Ministro N° 177/2015 suscrito la empresa **Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.)** para el "Dragado de mantenimiento del rio Paraguay, tramo Asuncion – Rio Ápa".

La Addenda N° 1 al S.G. Ministerio N° 177/2015, clausula 7 "Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra (Art. 37 de la Ley 2051)" establece una prórroga de 394 días calendario.

CONSIDERANDO: Que en atención al memorándum UOC N° 3.799/2017, en donde hace referencia a la nota de la DNCP/DNC N° 19.476/2017, que establece que la Addenda N° 1 al contrato mencionado no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular N° 15/17, por presentar observaciones en el plazo de ejecución de la Addenda N° 1.

Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991, "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe DAT N° 121/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2231/2017.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2282

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 419 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, REFERENTE AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 177/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), Y SE APRUEBA LA ADDENDA N° 2, DEL LLAMADO MOPC N° 179/2014 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY, TRAMO ASUNCIÓN - RÍO APA" – AD REFERENDUM AL PGN 2015.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 419/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, referente al Contrato S.G Ministro N° 177/2015 suscrito con la empresa **Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.)** :

Donde dice:
"Otorgándose para la ejecución de los trabajos contemplados en la presente Addenda un total de Trescientos Noventa y Cuatro (394) días Calendario contados a partir de la fecha de término del plazo contractual fijado".

Debe decir:
"Otorgándose para la ejecución de los trabajos contemplados en la presente Addenda un total de Ciento Cuarenta y un (141) días".

Art. 2°.- Aprobar la Addenda N° 2, conforme a la observación realizada por la nota de la DNCP/DNC N° 19.476/2017

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.